

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-10400-20230526140936.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA ALCALDIA TC52.pdf	5500773_20230526_140937.pdf	2	3 - 4
4	informe intervención TC 52.pdf	5500707_20230526_140937.pdf	1	5 - 5
5	Documento contable RC	5500791_20230526_140937.pdf	1	6 - 6
6	DECRETO 52.pdf	5500810_20230526_140937.pdf	1	7 - 7
7	CONT. TC 52.pdf	5502855_20230526_140937.pdf	2	8 - 9

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/10400**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 26-05-2023 14:09:37)**

ASUNTO: TC 52/2022 POR IMPORTE DE 35.500,00 EUROS

**Resguardo del documento: PROPUESTA ALCALDIA TC52.pdf**

SHA256: 32F99DA936A5E328853F2096CD11D79A3ADC857C2A655FDB61A2A02221961BBB

CSV: 8CA09A15A621E3F51515 Fecha de insercion : 25-08-2022 13:46:27

**Resguardo del documento: informe intervención TC 52.pdf**

SHA256: 332D7F0763677A8771001880A1C70E57586F4E96CC2B0804787CA7203A9C9DAF

CSV: 5496F8216D032AA49DAD Fecha de insercion : 25-08-2022 13:46:56

**Resguardo del documento: Documento contable RC**

SHA256: C228F719D551DC54A58E62FC0D177DEA6E1E7E5B31C1B8322AD3A29D22A51EDF

CSV: 2A286966E7D26FCCD159 Fecha de insercion : 25-08-2022 13:47:20

**Resguardo del documento: DECRETO 52.pdf**

SHA256: BAA580F2141806DB554FE58829799CD0E3EF6D90E0CF0C4135B7E9CAC2BFB8AA

CSV: C4285079BB06F164BA79 Fecha de insercion : 25-08-2022 13:46:35

**Resguardo del documento: CONT. TC 52.pdf**

SHA256: 29A66DC8E92D0405656A6CDA8C86BDED8E826795A537CF80D91A3C6BB88C603B



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2022

### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2022, esta Alcaldía propone la tramitación del **QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2022. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **35.500,00 euros**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de suplementar los créditos de la Reurbanización Calle Ancha, Calvario y Cronistas de Aguilar.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1630/22700	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	35.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>35.500,00</b>

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1510/619.36	REUR. CALLE ANCHA, CALVARIO Y CRONISTA DE AGUILAR	35.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>35.500,00</b>

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019,

1

Código seguro de verificación (CSV):

**8CA0 9A15 A621 E3F5 1515**



8CA09A15A621E3F51515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-08-2022

entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):

**8CA0 9A15 A621 E3F5 1515**



8CA09A15A621E3F51515

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-08-2022



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**GEX 10.400/2022**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2022, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **35.500,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.** Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1630/22700	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	35.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>35.500,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

Aplicación		Euros
1510/619.36	REUR. CALLE ANCHA, CALVARIO Y CRONISTA DE AGUILAR	35.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>35.500,00</b>

1

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

1

Código seguro de verificación (CSV):

**5496 F821 6D03 2AA4 9DAD**



5496F8216D032AA49DAD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 25-08-2022

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	Signo 0	Número de Operación <b>22022010247</b> Número de Registro <b>2022/019182</b> Número de Expediente Número de Referencia <b>2022007668</b> Número de Aplicaciones <b>1</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>RC</b> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
1630	22700	22700	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA</b>
			Importe Aplicación (A) <b>35.500,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>treinta y cinco mil quinientos euros</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>35.500,00 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

N50G0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 35.500,00 Euros**

Texto  
**RC TC 52/2022 GEX10400/2022**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 14499 Fecha 25-08-2022	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

**2A28 6966 E7D2 6FCC D159**



2A286966E7D26FCCD159

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 25-08-2022



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Créditos n.º **52-2022**, (**GEX 10400/2022**) en la modalidad de Transferencias de Crédito, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de Créditos n.º 52-2022, en la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1630/22700	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	35.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>35.500,00</b>

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es la siguiente:

Aplicación	Euros
1510/619.36	REUR. CALLE ANCHA, CALVARIO Y CRONISTA DE AGUILAR
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**C428 5079 BB06 F164 BA79**



C4285079BB06F164BA79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-08-2022

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 26-08-2022

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	<b>TC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22022010251</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	Transferencias de Crédito Positivas			Número de Registro <b>2022/019204</b>
				Número de Expediente <b>1 - TC 52/2022</b>
				Número de Referencia <b>2022007677</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>1510</b>	<b>61936</b>	<b>REUR. CALLE ANCHA, CALVARIO Y CRONISTA DE AGUILAR</b>
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) <b>35.500,00 Euros</b>
<b>treinta y cinco mil quinientos euros</b>			<b>IMPORTE TOTAL (A) 35.500,00 Euros</b>

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>35.500,00 Euros</b>
--	----------------------------	------------------------

Texto  
**TC 52/2022, GEX 10400/2022 DEC 2022/00001851**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 14503 Fecha 26-08-2022	
--	--



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>TC/</b>	Número de Operación	22022010253
		Número de Registro	2022/019205
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Número de Expediente	1 - TC 52/2022
		Número de Referencia	2022007668
		Número de Aplicaciones	1
		Departamento	
		Núm. Oper. Anulada	22022010247

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1630	22700	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA</b>
Total de la operación en letra (euros)			<b>treinta y cinco mil quinientos euros</b>
Importe Aplicación (A)			<b>35.500,00 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)			<b>35.500,00 Euros</b>

NSO00010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>
--	----------------------------

**35.500,00 Euros**

Texto  
**RC TC 52/2022 GEX10400/2022**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 14504 Fecha 26-08-2022	
--	--